SANTA CRUZ, 08 de Octubre 2018.-

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones

2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 articulo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

4.- El Decreto Exento Nº82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

- 5.- Memorándum N°135, Químico Farmacéutico, Farmacia "TU Santa Cruz"
- 6.- Cotización de MERCK S.A
- 7.- Se adjunta carta de MERCK S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2. Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4. Se adjunta carta de MERCK S.A, en donde señala que es el dueño de los registros Sanitarios ante el Instituto de Salud Pública de Chile y es el único que los comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los productos que se indican: Bion 3, Bion 3 mini, Bion Allerco Masticable, Bion BB, Concor 1,25mg; Concor 5mg, Diabion, Eutirox 25 mcg; Eutirox 75mcg, Glafornil xr 1000; Glafornil xr 500; Glafornil xr 750mg, Jalra 50/1000 mg; Neurobionta, Neurobionta 10000dc.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa MERCK S.A. RUT 80.621.200-8, por un monto de \$ 998.687 IVA incluido, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
 - 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.
 - 4.- EMITASE la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL